

¿Que es la ley 20.500?



Da directrices sobre Asociaciones y Participación en la Gestión Pública, que reconoce a las y los ciudadanos el derecho de participación ciudadana en la gestión pública², y de los compromisos programáticos de la Presidenta Michelle Bachelet, la participación ciudadana constituye un eje sustantivo para el desarrollo de la democracia y la construcción

desarrollo de la democracia y la construcción de ciudadanía, como asimismo permite a los ciudadanos y ciudadanas, en su calidad de individuos o como miembros de organizaciones de tipo asociativas, de influir en el diseño, toma de decisiones y ejecución de las políticas públicas

¿Cuáles son los 4 mecanismos de ley 20.500?

- 1.- Acceso a la información relevante.
- 2.- Consulta Ciudadana
- 3.- Cuenta Pública Participativa
- 4.- Consejos de la Sociedad Civil

1.- Acceso a la información relevante

Una de las bases que sustentan el derecho a la participación ciudadana corresponde al acceso expedito a información pertinente sobre la gestión pública. Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que señala en su art. 71 que “cada órgano de la Administración del Estado deberá poner en conocimiento público la información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que ésta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Dicha información se publicará en medios electrónicos u otros”.

Para calificar dentro de la información relevante, Esta debe cumplir los siguientes requisitos:

- Provenir de los órganos del Estado, cualesquiera sean estos y cualquiera sea la plataforma en que se encuentre;
- Ser relativa a las políticas, planes, programas y tareas que definen, promueven y ejecutan las instituciones estatales;
- Ser pertinente a los propósitos o a la materia que interesa a quien se involucra en su búsqueda; 2014 Orientaciones Técnicas para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana
- Facilitar y fortalecer la participación ciudadana en la generación de las políticas y en la gestión pública.
- Encontrarse y comprenderse con facilidad, sin requerimientos y conocimientos especializados.
- Permitir que el sujeto que la busca pueda discriminar o parcializar según sus preferencias respecto a la materia en cuestión.

¿DÓNDE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN RELEVANTE?

- **Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana (SIAC) que integra OIRS, teléfono, buzón virtual, móviles de atención, entre otros.**
- **Carta de Compromiso Ciudadano.**
- **Página web institucional.**
- **Portal web de Participación Ciudadana.**
- **Uso de redes sociales. Encuentros presenciales de información.**
- **Campañas Comunicacionales. Cápsulas Radiales. Material Impreso (Cartillas, Guías, Dípticos, Boletines, etc.)**

Cuáles son los 4 mecanismos de ley 20.500

- 1.- Acceso a la información relevante.
- 2.- Consulta Ciudadana
- 3.- Cuenta Pública Participativa
- 4.- Consejos de la Sociedad Civil

MES DE LA CIUDADANÍA



Hacia una ruta de la incidencia

2.- Consulta Ciudadana

La consulta ciudadana es proceso a través del cual se somete a consideración de la ciudadanía temas de interés público, mediante distintas herramientas que permiten informar y recoger los distintos puntos de vista, perspectivas y opiniones, a objeto de ser considerados en los distintos momentos del ciclo de la política públicas.

En general una consulta ciudadana incluye los siguientes componentes:

- **Anuncio y difusión de la Consulta Ciudadana:** Información previa sobre el proceso de consulta, su objetivo y etapas a la contraparte ciudadana.
- **Registro de las observaciones ciudadanas a través de la consulta presencial o virtual.**
- **Procesamiento de la información registrada (opiniones y aportes) recogidas durante la consulta ciudadana.**
- **Restitución a la ciudadanía de los resultados del proceso de consulta pública.** La autoridad pública de la institución da respuesta a las observaciones ciudadanas.
- **La consulta ciudadana puede realizarse mediante la modalidad presencial y/o virtual o ambas en forma simultánea, si lo que se desea contar con mayor tasa de participación.**
- **Modalidad Presencial a través de Diálogos Participativos.**
- **Modalidad Virtual: Consultas Ciudadanas Virtuales.**



Cuáles son los 4 mecanismos de ley 20.500

- 1.- Acceso a la información relevante.
- 2.- Consulta Ciudadana
- 3.- Cuenta Pública Participativa
- 4.- Consejos de la Sociedad Civil

MES DE LA CIUDADANÍA



Hacia una ruta de la incidencia

3.- Que es una Cuenta Pública Participativa

Las Cuentas Públicas Participativas son espacios de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permiten a la autoridad exponer la gestión de las políticas públicas, y a los ciudadanos ejercer control social sobre la administración pública.

Cuáles son los Objetivos de las Cuentas Públicas Participativas:

- Informar a la ciudadanía sobre la gestión desarrollada por las instituciones públicas, evaluando sus avances, dificultades y resultados de las acciones realizadas y sobre las que se proyectan realizar.
- Explicar y justificar ante la ciudadanía las decisiones tomadas por la institución pública sobre aspectos relevantes de su gestión.
- Recoger opiniones e inquietudes de las personas que participen en la cuenta pública participativa, dando respuesta a sus planteamientos.

Modalidades de Cuenta Pública

- La implementación de la CPP implica una planificación por la institución pública. Tendrá dos modalidades: una de carácter presencial y otra on-line o virtual. Ambas forman parte del mismo proceso participativo de la Cuenta Pública.
- a CPP presencial implica el desarrollo de una o varias jornadas con organizaciones de la sociedad civil, grupos de beneficiarios públicos, usuarios del servicio público y líderes sociales.
- La CPP on-line se entiende como apoyo virtual y complemento a la CPP presencial, permitiendo que otros/as ciudadanos/as se hagan parte del diálogo con la autoridad.



Cuáles son los 4 mecanismos de ley 20.500

- 1.- **Acceso a la información relevante.**
- 2.- **Consulta Ciudadana**
- 3.- **Cuenta Pública Participativa**
- 4.- **Consejos de la Sociedad Civil**

MES DE LA CIUDADANÍA



Hacia una ruta de la incidencia

4.- Consejos de la Sociedad Civil

Los Consejos de la Sociedad Civil se fundan en el derecho que el Estado reconoce a las personas a participar en las políticas, planes, programas y acciones gubernamentales.

Los Consejos de Sociedad Civil, como mecanismo de participación permiten considerar las visiones de las organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro sobre las políticas públicas sectoriales.

Profundizan la participación ciudadana en los procesos de discusión y toma de las decisiones sobre el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas

Tipos de Organizaciones de la Sociedad Civil

- **Asociaciones:** corporaciones, organizaciones no gubernamentales.
- **Fundaciones:** centros de estudios, centros de ayuda, etc.
- **Organizaciones territoriales:** juntas de vecinos, uniones comunales de juntas de vecinos.
- **Organizaciones funcionales:** OSC de mujeres, jóvenes, campesinos, adultos mayores, ambientales, de voluntariado, culturales, agrupaciones de autoayuda, de consumidores, etc.
- **Otras (leyes especiales):** gremiales, indígenas, deportivas, cooperativas, colegios profesionales, etc.
- **Agrupaciones diversas**

En síntesis

Los Consejos de Sociedad Civil posibilitan el ejercicio ciudadano de participar en los programas y políticas públicas, permitiendo conocer, deliberar y proponer corresponsablemente, con el propósito de incidir en los temas de interés público relacionados con el área de competencia del ministerio y órganos relacionados

